



1997



ESCRITURA DE SEGREGACIÓN, DECLARACION DE OBRA NUEVA EN FASE DE CONSTRUCCIÓN Y DIVISION. -----

NUMERO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO.-----

En SANLUCAR LA MAYOR, mi residencia, a siete de Noviembre del año dos mil uno. -----

Ante mí, MANUEL SANTOS LOPEZ, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, -----

----- COMPARECE -----

DON ANTONIO RUIZ ADAME, mayor de edad, ~~vecino de~~ vecino de Umbrete, con domicilio en la calle ~~999999999999~~, número 999 y con D.N.I. número ~~9999999999999999~~ -----

INTERVIENE en nombre y representación, como CONSEJERO DELEGADO de la misma, de la Sociedad Mercantil "SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE UMBRETE, SOCIEDAD LIMITADA", en siglas "SODEUM, S.L.", española, de duración indefinida, con domicilio social en Umbrete (Sevilla), Plaza de la Constitución, número diez, constituida por escritura autorizada por mí, en esta Ciudad, el día 17 de Julio de 1.997, número 1.394 de mi Protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia

art 398.2
R.R.H
ver

de Sevilla, al tomo 2.616, folio 21, hoja número SE-31.676, inscripción 1ª. -----

Tiene C.I.F. número B-41840661. -----

Posteriormente, y en virtud de escritura de fecha 11 de Diciembre de 1.998, autorizada en Mairena del Aljarafe (Sevilla), por el Notario de la misma, Don Luis Barriga Fernández, bajo el número 3.391 de su Protocolo, se procedió a nombrar como nuevos Consejeros Delegados de la Sociedad, a DON JOSE MARIA MORENO LARRAZABAL y DON ANTONIO RUIZ ADAME, con carácter SOLIDARIO, uno de los cuales es el hoy compareciente, habiendo causado dicha escritura la inscripción 2ª de las practicadas a la Sociedad en el Registro Mercantil. -----

Y, finalmente, y en virtud de escritura autorizada por mí, en esta Ciudad, el pasado día 2 de Noviembre de 1.999, bajo el número 2.293 de orden, inscrita en el Registro Mercantil, habiendo causado la inscripción 3ª, se elevaron a públicos los acuerdos adoptados por la Sociedad en la Junta General Universal de la misma, celebrada el día 12 de Agosto de 1.999, que consistían en la designación de los miembros del Consejo de Administración de la Entidad, así como en la distribución de los cargos y al nombramiento de



Consejeros-Delegados de la Sociedad. *(ent la base de Corp's. No lo Justa.)*

Por tanto, el nombramiento del señor Ruiz Adame como Consejero Delegado de la Entidad, deriva de la última de las escritura aludidas, haciéndolo sus facultades de los Estatutos Sociales de dicha Entidad, incorporados a la escritura de fecha 11 de Diciembre de 1.998, anteriormente aludida, de los cuales transcribo literalmente a continuación los particulares pertinentes al presente otorgamiento:

" El Consejo de Administración, por unanimidad, acuerda nombrar consejeros delegados, con carácter SOLIDARIO, a Don Antonio Ruiz Adame 3°.- Apoderamiento expreso a los Consejeros Delegados.-

..... el Consejo de Administración, por unanimidad, y para que los Consejeros Delegados puedan representar a la Sociedad ante terceros, acordó otorgarles los poderes suficientes, siendo éstos los siguientes: ... B) ... operar con Cajas de Ahorro, Bancos, incluso el de España y otros oficiales y Entidades similares, disponiendo de los bienes existentes en ellos para cualquier concepto que sea de la Sociedad y haciendo, en general,

cuanto permita la legislación vigente y práctica bancaria E) Aceptar y cancelar las HIPOTECAS mobiliarias e inmobiliarias que, como garantía y superposición de garantía, se constituyan para seguridad de obligaciones pasadas, presentes o futuras. I) Comprar, pura o condicionalmente, a retro, sobre los mismos, vender y permutar bienes muebles e inmuebles o derechos y participaciones indivisas de los mismos; hacer segregaciones, agrupaciones y declaraciones de obra, dividir materialmente y horizontalmente fincas rústicas y urbanas e inscribir toda clase de actos, derechos y contratos - inscribibles - en el Registro de la Propiedad. L) firmar y suscribir en nombre de la Sociedad SODEUM, S.L., AVALES, PRESTAMOS, CONSORCIOS, ... siempre que los importes de cada operación unitariamente considerada no supere la cantidad de DOSCIENTOS MILLONES DE PESETAS, excepto en los posibles préstamos hipotecarios de las respectivas promociones, para los que se les faculta para suscribirlos, en nombre de la Sociedad, por la cantidad que sea necesaria para la financiación de la construcción de las diversas promociones.".

Lo transcrito es cierto y coincide fiel y



exactamente con su original exhibido, al que me remito y de lo que doy fe, sin que en lo omitido del mismo haya nada que modifique, contradiga o desvirtúe lo hasta aquí relacionado, manifestándome dicho señor la plena vigencia de su representación y facultades, así como la de la Sociedad por él representada. -----

Conozco al compareciente, quien tiene, a mi juicio, capacidad legal suficiente para el otorgamiento de la presente escritura pública de **SEGREGACIONES, DECLARACION DE OBRA NUEVA EN FASE DE CONSTRUCCIÓN Y DIVISION**, y, en su virtud, -----

----- **EXPONEN** -----

I.- Que a la Entidad **"SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE UMBRETE, SOCIEDAD LIMITADA"**, pertenece, en pleno dominio y por razón del título que se dirá, la siguiente finca: -----

RUSTICA: TROZO DE TERRENO en término de Umbrete (Sevilla), procedente de la finca llamada **"MERIDA"**. Tiene una superficie, resto de mayor extensión tras segregación practicada, de CUATRO HECTAREAS, DOS AREAS Y DIECISIETE CENTIAREAS Y

TREINTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS, y linda: por el Norte, con resto de finca matriz; por el Sur, con Camino de Sanlúcar la Mayor y finca de Doña Amparo Amores Baca, segregada de la misma finca matriz; por el Este, con parcela recalificada de "Nucleo Residencial Merida, S.L."; y por el Oeste, con parcelas de la citada Doña Amparo Amores Baca y Don Francisco José Rodríguez García. -----

TITULO E INSCRIPCION.- Es resto de otra de mayor cabida, quedado tras segregación practicada en la finca matriz, en virtud de escritura de fecha 15 de Diciembre de 1.999, autorizada por mí, en esta Ciudad, número 2.644 de mi Protocolo, habiendo sido APORTADA inicialmente dicha finca matriz por el Excelentísimo Ayuntamiento de Umbrete en la propia escritura de Constitución de la Sociedad, que fue igualmente otorgada ante mí, con fecha 17 de Julio de 1.997, bajo el número 1.394 de mi Protocolo, la cual se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de esta Ciudad, al tomo 1.858, libro 64 de Umbrete, folio 154, finca número 3.033, inscripción 2ª. -----

CARGAS.- Libre de ellas y de gravámenes, según afirma el señor compareciente, en la representación que ostenta, bajo su responsabilidad, y lo acredita



con nota simple del Registro de la Propiedad de esta Ciudad, de fecha 5 de Noviembre de 2.001, sin perjuicio de la situación registral existente al día de la presentación de este documento en el citado Registro de la Propiedad. -----

SITUACION ARRENDATICIA.- Libre de arrendatarios y ocupantes de otro género, según afirma igualmente dicho señor, bajo su responsabilidad y en la representación que ostenta, manifestando igualmente que no se ha hecho uso, durante los SEIS últimos años, del derecho que se concede al arrendador por el artículo 26.1 de la Ley de Arrendamientos Rústicos. -----

REFERENCIA CATASTRAL: No consta, haciéndoles las advertencias oportunas. -----

II.- Y una vez expuesto lo anterior,-----

----- **OTORGA** -----

PRIMERO.- SEGREGACIONES.-----

Que, de la finca anteriormente descrita, integrada hoy en el Plan Parcial "RESIDENCIAL MERIDA", Sector P.P.R.-5 su propietaria, representada como se ha dicho, **SEGREGA** las tres

parcelas urbanas que se describen a continuación, cuya inscripción como fincas nuevas e independientes se deja solicitada del señor Registrador de la Propiedad competente: -----

A) Parcela edificable, integrada en la MANZANA MR1 del Plan Parcial "Residencial Mérida", Sector P.P.R.-5, de Umbrete (Sevilla). -----

Tiene forma de "L" y una superficie de 897,87 METROS CUADRADOS, y linda: por el Norte, con viario que la separa de la Manzana MR2 y con resto de finca matriz; por el Sur, igualmente con resto de finca matriz; por el Este, con viario existente y también con resto de finca matriz; y por el Oeste, con calle de nueva formación, aún sin nombre. -----

VALOR: Se valora en la cantidad de UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTAS DIECISEIS PESETAS (6.947,18 EUROS). -----

B) Parcela edificable, integrada en la MANZANA MR2 del Plan Parcial "Residencial Mérida", Sector P.P.R.-5, de Umbrete (Sevilla). -----

Tiene forma rectangular y una superficie de 2.058,44 METROS CUADRADOS, y linda: por el Norte, con viario que la separa de la Manzana MR3; por el Sur, igualmente con viario, que la separa ahora de la Manzana MR1; por el Este, con parcelas de su

UMBRETE	
Tomo	2123
Libro	79
Folio	96
Finca	3944
Inscip	15
Anotac.	

UMBRETE	
Tomo	2123
Libro	79
Folio	97
Finca	3945
Inscip	15
Anotac.	



misma manzana; y por el Oeste, con calle de nueva formación, aún sin nombre. -----

VALOR: Se valora en la cantidad de DOS MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTAS OCHENTA Y CINCO PESETAS (15.919,52 EUROS). -----

C) Parcela edificable, integrada en la MANZANA MR3 del Plan Parcial "Residencial Mérida", Sector P.P.R.-5, de Umbrete (Sevilla). -----

Tiene forma rectangular y una superficie de 2.066,02 METROS CUADRADOS, y linda: por el Norte, con calle de nueva formación, aún sin nombre; por el Sur, con viario que la separa de la Manzana MR2; por el Este, con parcelas de su misma manzana; y por el Oeste, con calle de nueva formación, aún sin nombre. -----

VALOR: Se valora en la cantidad de DOS MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS NUEVE PESETAS (15.924,47 EUROS). -----

Tras las segregaciones practicadas, la finca matriz reduce su cabida a 35.194,99 metros cuadrados, manteniendo los mismos linderos, por ser

UMBRETE	
Tomo	2123
Libro	79
Folio	98
Finca	3946
Inscip	15
Anotac.	

lo segregado un enclavado en su interior. -----

SEGUNDO.- DECLARACION DE OBRA NUEVA EN FASE DE CONSTRUCCION. -----

Que la Entidad "SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE UMBRETE, S.L.", representada en este acto por el señor compareciente, con cargo a los fondos de la citada Sociedad, está construyendo, sobre ~~el conjunto~~ de las tres parcelas antes descritas, con arreglo al Proyecto Técnico Básico elaborado por el Arquitecto DON TOMAS ROSA CASTEJON, y tras haber obtenido la preceptiva Licencia Municipal de Obras, ~~el CONJUNTO URBANISTICO~~ que se describe a continuación, construcción por la que, hasta el momento, no se adeuda nada por causa de materiales, mano de obra ni dirección técnica: -----

URBANA.- CONJUNTO URBANISTICO compuesto de CUARENTA Y CUATRO VIVIENDAS UNIFAMILIARES de dos plantas cada una, de Protección Oficial. -----

Sobre ~~la~~ parcela segregada y señalada con la letra A) se ubican OCHO viviendas, situándose DIECIOCHO de ellas sobre la señalada con la letra B) y las restantes DIECIOCHO en la señalada con la letra C). -----

Existen SIETE tipos de viviendas distintos,

municipio de especialidad

URB

R 2

A 3 2

JUSTIFICADO EN ES-RECTIF. 12/1/2002



distinguidos con las letras A, B, C, D, E, F y G, siendo idéntica la superficie útil de todas ellas, de SETENTA METROS CUADRADOS, salvo la de la vivienda número TREINTA Y SEIS, tipo D, que, por destinarse a vivienda de minusválidos, tiene características especiales. En la mayoría de tales viviendas la superficie construída varía, siendo la de la vivienda tipo de 85,36 METROS CUADRADOS, y algo mayor en las viviendas extremas, la de minusválidos y en juntas de dilatación. -----

Todas ellas, salvo la número TREINTA Y SEIS, se distribuyen en entrada, vestíbulo, aseo, cocina y salón-comedor en la planta baja y en pasillo distribuidor, baño, escalera y tres dormitorios en la alta, disponiendo todas de un patio posterior. La distribución interior de referida vivienda número TREINTA Y SEIS, destinada a minusválidos, varía únicamente en la existencia de un dormitorio en la planta baja y sólo dos en la alta. -----

La superficie construída total es de 3.833,30 metros cuadrados, de los que 707,47 metros cuadrados pertenecen a lo construido en la Manzana

MR1, 1.569,33 metros cuadrados a lo edificado en la MR2 y 1.556,50 metros cuadrados a la Manzana MR3. -

El resto del solar sobre el que se asienta cada una de las viviendas, se destina a jardín posterior. -----

La obra nueva declarada presenta los mismos linderos que cada una de las parcelas sobre las que se está edificando. -----

VALOR.- Se valora la obra nueva declarada en la suma de **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTAS TREINTA Y UNA MIL OCHOCIENTAS VEINTISEIS PESETAS (1.041.745,26 EUROS)**. -----

CALIFICACION: Están calificadas PROVISIONALMENTE como Viviendas de Protección Oficial de Promoción Privada, con fecha 26 de Septiembre de 2.001, expediente número 41-PO-G-00-0042/01. -----

TERCERO.- DIVISION.- El señor compareciente, según interviene, procede, a continuación, a DIVIDIR MATERIALMENTE la finca resultante de la obra nueva anteriormente declarada, suelo más vuelo, en las que se describen seguidamente, sobre la base de distinguir entre las tres parcelas o manzanas sobre las que se asienta tal obra nueva, y dejando solicitado del señor Registrador de la



Propiedad competente la inscripción de las mismas como fincas nuevas e independiente en los Libros a su cargo. -----

SOBRE LA MANZANA MR1. -----

1.- **URBANA:** VIVIENDA UNIFAMILIAR de DOS PLANTAS, de Protección Oficial, edificada sobre la parcela 9, integrada en la MANZANA MR1 del Plan Parcial "Residencial Mérida", Sector P.P.R.-5, de Umbrete (Sevilla), con entrada por calle de nueva formación, aún sin nombre. -----

Es del tipo "F", señalada con el número 37 y está edificada sobre una parcela de 111,19 metros cuadrados con una superficie construída de 92,33 metros cuadrados, y una útil de 70 metros cuadrados, distribuídos en entrada, vestíbulo, aseo, cocina y salón-comedor en la planta baja y en pasillo distribuidor, baño, escalera y tres dormitorios en la alta, destinándose el resto de la superficie no edificada a jardín trasero y desahogo. -----

Linda: por la derecha de su entrada, con la que se describe a continuación; por la izquierda,

UMBRETE	
Tomo	2123
Libro	79
Folio	99
Finca	3947
Inscip	12
Anotac.	

con viario que la separa de la Manzana MR2; y por el fondo, con resto de finca matriz de la que procede la parcela sobre la que se asienta. -----

2.- **URBANA:** VIVIENDA UNIFAMILIAR de DOS PLANTAS, de Protección Oficial, edificada sobre la parcela 8, integrada en la MANZANA MR1 del Plan Parcial "Residencial Mérida", Sector P.P.R.-5, de Umbrete (Sevilla), con entrada por calle de nueva formación, aún sin nombre. -----

Es del tipo "E", señalada con el número 38 y está edificada sobre una parcela de 111,19 metros cuadrados con una superficie construída de 86,28 metros cuadrados, y una útil de 70 metros cuadrados, distribuídos en entrada, vestíbulo, aseo, cocina y salón-comedor en la planta baja y en pasillo distribuidor, baño, escalera y tres dormitorios en la alta, destinándose el resto de la superficie no edificada a jardín trasero y desahogo. -----

Linda: por la derecha de su entrada, con la que se describe a continuación, número 39; por la izquierda, con la que se describió anteriormente, número 37; y por el fondo, con resto de finca matriz de la que procede la parcela sobre la que se asienta. -----

UMBRETE	
Tomo	2123
Libro	79
Folio	105
Finca	3948
Inscip	15
Anotac.	



3.- **URBANA:** VIVIENDA UNIFAMILIAR de DOS PLANTAS, de Protección Oficial, edificada sobre la parcela 7, integrada en la MANZANA MR1 del Plan Parcial "Residencial Mérida", Sector P.P.R.-5, de Umbrete (Sevilla), con entrada por calle de nueva formación, aún sin nombre. -----

Es del tipo "E", señalada con el número 39 y está edificada sobre una parcela de 111,19 metros cuadrados con una superficie construída de 86,28 metros cuadrados, y una útil de 70 metros cuadrados, distribuídos en entrada, vestíbulo, aseo, cocina y salón-comedor en la planta baja y en pasillo distribuidor, baño, escalera y tres dormitorios en la alta, destinándose el resto de la superficie no edificada a jardín trasero y desahogo. -----

Linda: por la derecha de su entrada, con la que se describe a continuación, número 40; por la izquierda, con la que se describió anteriormente, número 38; y por el fondo, con resto de finca matriz de la que procede la parcela sobre la que se asienta. -----

5

UMBRETE	
Tomo	2123
Libro	79
Folio	108
Finca	3949
Inscip	15
Anotac.	

4.- **URBANA:** VIVIENDA UNIFAMILIAR de DOS PLANTAS, de Protección Oficial, edificada sobre la parcela 6, integrada en la MANZANA MR1 del Plan Parcial "Residencial Mérida", Sector P.P.R.-5, de Umbrete (Sevilla), con entrada por calle de nueva formación, aún sin nombre. -----

UMBRETE	
Tomo	2123
Libro	79
Folio	111
Finca	3950
Inscip	15
Anotac.	

Es del tipo "E", señalada con el número 40 y está edificada sobre una parcela de 111,19 metros cuadrados con una superficie construída de 86,28 metros cuadrados, y una útil de 70 metros cuadrados, distribuídos en entrada, vestíbulo, aseo, cocina y salón-comedor en la planta baja y en pasillo distribuidor, baño, escalera y tres dormitorios en la alta, destinándose el resto de la superficie no edificada a jardín trasero y desahogo. -----

Linda: por la derecha de su entrada, con la que se describe a continuación, número 41; por la izquierda, con la que se describió anteriormente, número 39; y por el fondo, con resto de finca matriz de la que procede la parcela sobre la que se asienta. -----

5.- **URBANA:** VIVIENDA UNIFAMILIAR de DOS PLANTAS, de Protección Oficial, edificada sobre la parcela 5, integrada en la MANZANA MR1 del Plan



Parcial "Residencial Mérida", Sector P.P.R.-5, de Umbrete (Sevilla), con entrada por calle de nueva formación, aún sin nombre. -----

Es del tipo "E", señalada con el número 41 y está edificada sobre una parcela de 111,19 metros cuadrados con una superficie construída de 86,28 metros cuadrados, y una útil de 70 metros cuadrados, distribuídos en entrada, vestíbulo, aseo, cocina y salón-comedor en la planta baja y en pasillo distribuidor, baño, escalera y tres dormitorios en la alta, destinándose el resto de la superficie no edificada a jardín trasero y desahogo. -----

Linda: por la derecha de su entrada, con la que se describe a continuación, número 42; por la izquierda, con la que se describió anteriormente, número 40; y por el fondo, con la que se describirá posteriormente con el número 7, parcela número 44.

6.- **URBANA:** VIVIENDA UNIFAMILIAR de DOS PLANTAS, de Protección Oficial, edificada sobre la parcela 4, integrada en la MANZANA MR1 del Plan Parcial "Residencial Mérida", Sector P.P.R.-5, de

UMBRETE	
Tomo	2123
Libro	79
Folio	114
Finca	3951
Inscip	15
Apotac.	

Umbrete (Sevilla), con entrada por calle de nueva formación, aún sin nombre. -----

Es del tipo "F", señalada con el número 42 y está edificada sobre una parcela de 111,19 metros cuadrados con una superficie construída de 92,33 metros cuadrados, y una útil de 70 metros cuadrados, distribuídos en entrada, vestíbulo, aseo, cocina y salón-comedor en la planta baja y en pasillo distribuidor, baño, escalera y tres dormitorios en la alta, destinándose el resto de la superficie no edificada a jardín trasero y desahogo. -----

UMBRETE	
Tomo	2123
Libro	79
Folio	117
Finca	3952
Inscip	15
Anotac.	

Linda: por la derecha de su entrada, con resto de finca matriz de la que procede la parcela sobre la que se asienta; por la izquierda, con la que se describió anteriormente, número 41; y por el fondo, con la que se describe seguidamente, número 43. ---

7.- **URBANA:** VIVIENDA UNIFAMILIAR de DOS PLANTAS, de Protección Oficial, edificada sobre la parcela 13, integrada en la MANZANA MR1 del Plan Parcial "Residencial Mérida", Sector P.P.R.-5, de Umbrete (Sevilla), con entrada por calle de nueva formación, aún sin nombre. -----

UMBRETE	
Tomo	2123
Libro	79
Folio	120
Finca	3953
Inscip	15
Anotac.	

Es del tipo "G", señalada con el número 43 y está edificada sobre una parcela de 113,74 metros



cuadrados con una superficie construída de 88,81 metros cuadrados, y una útil de 70 metros cuadrados, distribuídos en entrada, vestíbulo, aseo, cocina y salón-comedor en la planta baja y en pasillo distribuidor, baño, escalera y tres dormitorios en la alta, destinándose el resto de la superficie no edificada a jardín trasero y desahogo. -----

Linda: por la derecha de su entrada, con la que se describe a continuación, número 44; por la izquierda, con resto de finca matriz de la que procede la parcela sobre la que se asienta; y por el fondo, con la que se describió anteriormente, número 42. -----

8.- **URBANA:** VIVIENDA UNIFAMILIAR de DOS PLANTAS, de Protección Oficial, edificada sobre la parcela 14, integrada en la MANZANA MR1 del Plan Parcial "Residencial Mérida", Sector P.P.R.-5, de Umbrete (Sevilla), con entrada por calle de nueva formación, aún sin nombre. -----

UMBRETE	
Tomo	2123
Libro	79
Folio	123
Finca	3954
Inscip	15
Anotac.	

Es del tipo "G", señalada con el número 44 y está edificada sobre una parcela de 116,99 metros

cuadrados con una superficie construída de 88,88 metros cuadrados, y una útil de 70 metros cuadrados, distribuídos en entrada, vestíbulo, aseo, cocina y salón-comedor en la planta baja y en pasillo distribuidor, baño, escalera y tres dormitorios en la alta, destinándose el resto de la superficie no edificada a jardín trasero y desahogo. -----

Linda: por la derecha de su entrada, con resto de finca matriz de la que procede la parcela sobre la que se asienta; por la izquierda, con la que se describió anteriormente, número 43; y por el fondo, con la número 41. -----

SOBRE LA MANZANA MR2. -----

9.- **URBANA:** VIVIENDA UNIFAMILIAR de DOS PLANTAS, de Protección Oficial, edificada sobre la parcela 18, integrada en la MANZANA MR2 del Plan Parcial "Residencial Mérida", Sector P.P.R.-5, de Umbrete (Sevilla), con entrada por calle de nueva formación, aún sin nombre. -----

Es del tipo "C", señalada con el número 19 y está edificada sobre una parcela de 116,35 metros cuadrados con una superficie construída de 90,24 metros cuadrados, y una útil de 70 metros cuadrados, distribuídos en entrada, vestíbulo,

UMBRETE	
Tomo	2123
Libro	79
Folio	226
Finca	3955
Inscip	E
Anotac.	



aseo, cocina y salón-comedor en la planta baja y en pasillo distribuidor, baño, escalera y tres dormitorios en la alta, destinándose el resto de la superficie no edificada a jardín trasero y desahogo. -----

Linda: por la derecha de su entrada, con la que se describe seguidamente, número 20; por la izquierda, con viario que la separa de la MR3; y por el fondo, con viviendas de la misma manzana. --

10.- **URBANA:** VIVIENDA UNIFAMILIAR de DOS PLANTAS, de Protección Oficial, edificada sobre la parcela 17, integrada en la MANZANA MR2 del Plan Parcial "Residencial Mérida", Sector P.P.R.-5, de Umbrete (Sevilla), con entrada por calle de nueva formación, aún sin nombre. -----

Es del tipo "A", señalada con el número 20 y está edificada sobre una parcela de 112,14 metros cuadrados con una superficie construída de 85,36 metros cuadrados, y una útil de 70 metros cuadrados, distribuídos en entrada, vestíbulo, aseo, cocina y salón-comedor en la planta baja y en pasillo distribuidor, baño, escalera y tres

UMBRETE	
Tomo	2123
Libro	79
Folio	129
Finca	3956
Inscip	1E
Anotac.	

dormitorios en la alta, destinándose el resto de la superficie no edificada a jardín trasero y desahogo. -----

Linda: por la derecha de su entrada, con la que se describe seguidamente, número 21; por la izquierda, con la descrita con anterioridad, número 19; y por el fondo, con vivienda de la misma manzana. -----

11.- **URBANA:** VIVIENDA UNIFAMILIAR de DOS PLANTAS, de Protección Oficial, edificada sobre la parcela 16, integrada en la MANZANA MR2 del Plan Parcial "Residencial Mérida", Sector P.P.R.-5, de Umbrete (Sevilla), con entrada por calle de nueva formación, aún sin nombre. -----

UMBRETE	
Tomo	2123
Libro	79
Folio	132
Finca	357
Inscip	15
Anotac.	

Es del tipo "A", señalada con el número 21 y está edificada sobre una parcela de 112 metros cuadrados con una superficie construida de 85,36 metros cuadrados, y una útil de 70 metros cuadrados, distribuidos en entrada, vestíbulo, aseo, cocina y salón-comedor en la planta baja y en pasillo distribuidor, baño, escalera y tres dormitorios en la alta, destinándose el resto de la superficie no edificada a jardín trasero y desahogo. -----

Linda: por la derecha de su entrada, con la



que se describe seguidamente, número 22; por la izquierda, con la descrita con anterioridad, número 20; y por el fondo, con vivienda de la misma manzana. -----

12.- **URBANA:** VIVIENDA UNIFAMILIAR de DOS PLANTAS, de Protección Oficial, edificada sobre la parcela 15, integrada en la MANZANA MR2 del Plan Parcial "Residencial Mérida", Sector P.P.R.-5, de Umbrete (Sevilla), con entrada por calle de nueva formación, aún sin nombre. -----

Es del tipo "A", señalada con el número 22 y está edificada sobre una parcela de 111,88 metros cuadrados con una superficie construída de 85,36 metros cuadrados, y una útil de 70 metros cuadrados, distribuídos en entrada, vestíbulo, aseo, cocina y salón-comedor en la planta baja y en pasillo distribuidor, baño, escalera y tres dormitorios en la alta, destinándose el resto de la superficie no edificada a jardín trasero y desahogo. -----

Linda: por la derecha de su entrada, con la que se describe seguidamente, número 23; por la

5

UMBRETE	
Tomo	2123
Libro	79
Folio	135
Finca	3958
Inscip	15
Anotac.	

izquierda, con la descrita con anterioridad, número 21; y por el fondo, con vivienda de la misma manzana. -----

13.- **URBANA:** VIVIENDA UNIFAMILIAR de DOS PLANTAS, de Protección Oficial, edificada sobre la parcela 14, integrada en la MANZANA MR2 del Plan Parcial "Residencial Mérida", Sector P.P.R.-5, de Umbrete (Sevilla), con entrada por calle de nueva formación, aún sin nombre. -----

UMBRETE	
Tomo	2123
Libro	79
Folio	138
Finca	3259
Inscip	15
Anotac.	

Es del tipo "B", señalada con el número 23 y está edificada sobre una parcela de 111,73 metros cuadrados con una superficie construída de 87,88 metros cuadrados, y una útil de 70 metros cuadrados, distribuídos en entrada, vestíbulo, aseo, cocina y salón-comedor en la planta baja y en pasillo distribuidor, baño, escalera y tres dormitorios en la alta, destinándose el resto de la superficie no edificada a jardín trasero y desahogo. -----

Linda: por la derecha de su entrada, con la que se describe seguidamente, número 24; por la izquierda, con la descrita con anterioridad, número 22; y por el fondo, con vivienda de la misma manzana. -----

14.- **URBANA:** VIVIENDA UNIFAMILIAR de DOS

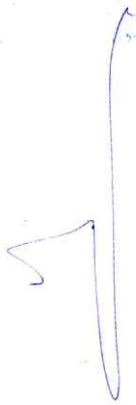


PLANTAS, de Protección Oficial, edificada sobre la parcela 13, integrada en la MANZANA MR2 del Plan Parcial "Residencial Mérida", Sector P.P.R.-5, de Umbrete (Sevilla), con entrada por calle de nueva formación, aún sin nombre. -----

Es del tipo "B", señalada con el número 24 y está edificada sobre una parcela de 113,81 metros cuadrados con una superficie construída de 87,88 metros cuadrados, y una útil de 70 metros cuadrados, distribuídos en entrada, vestíbulo, aseo, cocina y salón-comedor en la planta baja y en pasillo distribuidor, baño, escalera y tres dormitorios en la alta, destinándose el resto de la superficie no edificada a jardín trasero y desahogo. -----

Linda: por la derecha de su entrada, con la que se describe seguidamente, número 25; por la izquierda, con la descrita con anterioridad, número 23; y por el fondo, con vivienda de la misma manzana. -----

15.- **URBANA:** VIVIENDA UNIFAMILIAR de DOS PLANTAS, de Protección Oficial, edificada sobre la



Umbrete	
Tomo	2123
Libro	79
Folio	141
Finca	3960
Inscip	15
Anotac.	

parcela 12, integrada en la MANZANA MR2 del Plan Parcial "Residencial Mérida", Sector P.P.R.-5, de Umbrete (Sevilla), con entrada por calle de nueva formación, aún sin nombre. -----

Es del tipo "A", señalada con el número 25 y está edificada sobre una parcela de 113,67 metros cuadrados con una superficie construída de 85,36 metros cuadrados, y una útil de 70 metros cuadrados, distribuídos en entrada, vestíbulo, aseo, cocina y salón-comedor en la planta baja y en pasillo distribuidor, baño, escalera y tres dormitorios en la alta, destinándose el resto de la superficie no edificada a jardín trasero y desahogo. -----

Linda: por la derecha de su entrada, con la que se describe seguidamente, número 26; por la izquierda, con la descrita con anterioridad, número 24; y por el fondo, con vivienda de la misma manzana. -----

16.- **URBANA:** VIVIENDA UNIFAMILIAR de DOS PLANTAS, de Protección Oficial, edificada sobre la parcela 11, integrada en la MANZANA MR2 del Plan Parcial "Residencial Mérida", Sector P.P.R.-5, de Umbrete (Sevilla), con entrada por calle de nueva formación, aún sin nombre. -----

UMBRETE	
Tomo	2123
Libro	79
Folio	144
Finca	3261
Inscip	15
Anctac.	



Es del tipo "A", señalada con el número 26 y está edificada sobre una parcela de 111,31 metros cuadrados con una superficie construída de 85,36 metros cuadrados, y una útil de 70 metros cuadrados, distribuídos en entrada, vestíbulo, aseo, cocina y salón-comedor en la planta baja y en pasillo distribuidor, baño, escalera y tres dormitorios en la alta, destinándose el resto de la superficie no edificada a jardín trasero y desahogo. -----

UMBRETE	
Tomo	2123
Libro	79
Folio	147
Finca	3962
Inscip	15
Anotac.	

Linda: por la derecha de su entrada, con la que se describe seguidamente, número 27; por la izquierda, con la descrita con anterioridad, número 25; y por el fondo, con vivienda de la misma manzana. -----

17.- **URBANA:** VIVIENDA UNIFAMILIAR de DOS PLANTAS, de Protección Oficial, edificada sobre la parcela 10, integrada en la MANZANA MR2 del Plan Parcial "Residencial Mérida", Sector P.P.R.-5, de Umbrete (Sevilla), con entrada por calle de nueva formación, aún sin nombre. -----

UMBRETE	
Tomo	2123
Libro	79
Folio	150
Finca	3963
Inscip	15
Anotac.	

Es del tipo "A", señalada con el número 27 y

está edificada sobre una parcela de 111,18 metros cuadrados con una superficie construída de 85,36 metros cuadrados, y una útil de 70 metros cuadrados, distribuídos en entrada, vestíbulo, aseo, cocina y salón-comedor en la planta baja y en pasillo distribuidor, baño, escalera y tres dormitorios en la alta, destinándose el resto de la superficie no edificada a jardín trasero y desahogo. -----

Linda: por la derecha de su entrada, con la que se describe seguidamente, número 28; por la izquierda, con la descrita con anterioridad, número 26; y por el fondo, con vivienda de la misma manzana. -----

18.- **URBANA:** VIVIENDA UNIFAMILIAR de DOS PLANTAS, de Protección Oficial, edificada sobre la parcela 9, integrada en la MANZANA MR2 del Plan Parcial "Residencial Mérida", Sector P.P.R.-5, de Umbrete (Sevilla), con entrada por calle de nueva formación, aún sin nombre. -----

Es del tipo "A", señalada con el número 28 y está edificada sobre una parcela de 111,04 metros cuadrados con una superficie construída de 85,36 metros cuadrados, y una útil de 70 metros cuadrados, distribuídos en entrada, vestíbulo,

DT/BDE/E	
Tomo	2123
Libro	79
Folio	153
Finca	3964
Inscip	15
Anotac	-----



aseo, cocina y salón-comedor en la planta baja y en pasillo distribuidor, baño, escalera y tres dormitorios en la alta, destinándose el resto de la superficie no edificada a jardín trasero y desahogo. -----

Linda: por la derecha de su entrada, con la que se describe seguidamente, número 29; por la izquierda, con la descrita con anterioridad, número 27; y por el fondo, con vivienda de la misma manzana. -----

19.- **URBANA:** VIVIENDA UNIFAMILIAR de DOS PLANTAS, de Protección Oficial, edificada sobre la parcela 8, integrada en la MANZANA MR2 del Plan Parcial "Residencial Mérida", Sector P.P.R.-5, de Umbrete (Sevilla), con entrada por calle de nueva formación, aún sin nombre. -----

Es del tipo "A", señalada con el número 29 y está edificada sobre una parcela de 110,90 metros cuadrados con una superficie construída de 85,36 metros cuadrados, y una útil de 70 metros cuadrados, distribuídos en entrada, vestíbulo, aseo, cocina y salón-comedor en la planta baja y en

Handwritten mark resembling a large bracket or arrow pointing to the left.

UMBRETE	
Tomo	2123
Libro	79
Folio	156
Finca	3965
Inscip	15
Anotac.	

pasillo distribuidor, baño, escalera y tres dormitorios en la alta, destinándose el resto de la superficie no edificada a jardín trasero y desahogo. -----

Linda: por la derecha de su entrada, con la que se describe seguidamente, número 30; por la izquierda, con la descrita con anterioridad, número 28; y por el fondo, con vivienda de la misma manzana. -----

20.- **URBANA:** VIVIENDA UNIFAMILIAR de DOS PLANTAS, de Protección Oficial, edificada sobre la parcela 7, integrada en la MANZANA MR2 del Plan Parcial "Residencial Mérida", Sector P.P.R.-5, de Umbrete (Sevilla), con entrada por calle de nueva formación, aún sin nombre. -----

UTIBRETE	
Tomo	2123
Libro	79
Folio	159
Finca	3966
Inscip.	15
Anotac.	

Es del tipo "B", señalada con el número 30 y está edificada sobre una parcela de 112,97 metros cuadrados con una superficie construída de 87,88 metros cuadrados, y una útil de 70 metros cuadrados, distribuídos en entrada, vestíbulo, aseo, cocina y salón-comedor en la planta baja y en pasillo distribuidor, baño, escalera y tres dormitorios en la alta, destinándose el resto de la superficie no edificada a jardín trasero y desahogo. -----



Linda: por la derecha de su entrada, con la que se describe seguidamente, número 31; por la izquierda, con la descrita con anterioridad, número 29; y por el fondo, con vivienda de la misma manzana. -----

21.- **URBANA:** VIVIENDA UNIFAMILIAR de DOS PLANTAS, de Protección Oficial, edificada sobre la parcela 6, integrada en la MANZANA MR2 del Plan Parcial "Residencial Mérida", Sector P.P.R.-5, de Umbrete (Sevilla), con entrada por calle de nueva formación, aún sin nombre. -----

Es del tipo "B", señalada con el número 31 y está edificada sobre una parcela de 112,83 metros cuadrados con una superficie construída de 87,88 metros cuadrados, y una útil de 70 metros cuadrados, distribuídos en entrada, vestíbulo, aseo, cocina y salón-comedor en la planta baja y en pasillo distribuidor, baño, escalera y tres dormitorios en la alta, destinándose el resto de la superficie no edificada a jardín trasero y desahogo. -----

Linda: por la derecha de su entrada, con la



UMBRETE	
Tomo	2123
Libro	79
Folio	162
Finca	8967
Inscip	K
Anotac.	

que se describe seguidamente, número 32; por la izquierda, con la descrita con anterioridad, número 30; y por el fondo, con vivienda de la misma manzana. -----

22.- **URBANA:** VIVIENDA UNIFAMILIAR de DOS PLANTAS, de Protección Oficial, edificada sobre la parcela 5, integrada en la MANZANA MR2 del Plan Parcial "Residencial Mérida", Sector P.P.R.-5, de Umbrete (Sevilla), con entrada por calle de nueva formación, aún sin nombre. -----

UMBRETE	
Tomo	2123
Libro	79
Folio	165
Finca	3968
Inscip	15
Anotac.	

Es del tipo "A", señalada con el número 32 y está edificada sobre una parcela de 110,50 metros cuadrados con una superficie construída de 85,36 metros cuadrados, y una útil de 70 metros cuadrados, distribuídos en entrada, vestíbulo, aseo, cocina y salón-comedor en la planta baja y en pasillo distribuidor, baño, escalera y tres dormitorios en la alta, destinándose el resto de la superficie no edificada a jardín trasero y desahogo. -----

Linda: por la derecha de su entrada, con la que se describe seguidamente, número 33; por la izquierda, con la descrita con anterioridad, número 31; y por el fondo, con vivienda de la misma manzana. -----



23.- **URBANA:** VIVIENDA UNIFAMILIAR de DOS PLANTAS, de Protección Oficial, edificada sobre la parcela 4, integrada en la MANZANA MR2 del Plan Parcial "Residencial Mérida", Sector P.P.R.-5, de Umbrete (Sevilla), con entrada por calle de nueva formación, aún sin nombre. -----

Es del tipo "A", señalada con el número 33 y está edificada sobre una parcela de 110,36 metros cuadrados con una superficie construída de 85,36 metros cuadrados, y una útil de 70 metros cuadrados, distribuídos en entrada, vestíbulo, aseo, cocina y salón-comedor en la planta baja y en pasillo distribuidor, baño, escalera y tres dormitorios en la alta, destinándose el resto de la superficie no edificada a jardín trasero y desahogo. -----

Linda: por la derecha de su entrada, con la que se describe seguidamente, número 34; por la izquierda, con la descrita con anterioridad, número 32; y por el fondo, con vivienda de la misma manzana. -----

24.- **URBANA:** VIVIENDA UNIFAMILIAR de DOS



UMBRETE	
Tomo	2123
Libro	79
Folio	168
Finca	3069
Inscip	K
Anotac.	

PLANTAS, de Protección Oficial, edificada sobre la parcela 3, integrada en la MANZANA MR2 del Plan Parcial "Residencial Mérida", Sector P.P.R.-5, de Umbrete (Sevilla), con entrada por calle de nueva formación, aún sin nombre. -----

UMBRETE	
Tomo	2123
Libro	79
Folio	171
Finca	3970
Inscip	15
Anotac.	

Es del tipo "B", señalada con el número 34 y está edificada sobre una parcela de 110,23 metros cuadrados con una superficie construída de 85,36 metros cuadrados, y una útil de 70 metros cuadrados, distribuídos en entrada, vestíbulo, aseo, cocina y salón-comedor en la planta baja y en pasillo distribuidor, baño, escalera y tres dormitorios en la alta, destinándose el resto de la superficie no edificada a jardín trasero y desahogo. -----

Linda: por la derecha de su entrada, con la que se describe seguidamente, número 35; por la izquierda, con la descrita con anterioridad, número 33; y por el fondo, con vivienda de la misma manzana. -----

25.- **URBANA:** VIVIENDA UNIFAMILIAR de DOS PLANTAS, de Protección Oficial, edificada sobre la parcela 2, integrada en la MANZANA MR2 del Plan Parcial "Residencial Mérida", Sector P.P.R.-5, de Umbrete (Sevilla), con entrada por calle de nueva

UMBRETE	
Tomo	2123
Libro	79
Folio	174
Finca	3971
Inscip	15
Anotac.	



formación, aún sin nombre. -----

Es del tipo "A", señalada con el número 35 y está edificada sobre una parcela de 109,97 metros cuadrados con una superficie construída de 85,36 metros cuadrados, y una útil de 70 metros cuadrados, distribuídos en entrada, vestíbulo, aseo, cocina y salón-comedor en la planta baja y en pasillo distribuidor, baño, escalera y tres dormitorios en la alta, destinándose el resto de la superficie no edificada a jardín trasero y desahogo. -----

Linda: por la derecha de su entrada, con la que se describe seguidamente, número 36; por la izquierda, con la descrita con anterioridad, número 34; y por el fondo, con vivienda de la misma manzana. -----

26.- **URBANA:** VIVIENDA UNIFAMILIAR de DOS PLANTAS, de Protección Oficial, edificada sobre la parcela 1, integrada en la MANZANA MR2 del Plan Parcial "Residencial Mérida", Sector P.P.R.-5, de Umbrete (Sevilla), con entrada por calle de nueva formación, aún sin nombre. -----



UMBRETE	
Tomo	2123
Libro	79
Folio	177
Finca	3972
Inscip	15
Anotac.	

Es del tipo "D", destinada especialmente para minusválidos, señalada con el número 36 y está edificada sobre una parcela de 155,57 metros cuadrados con una superficie construída de 103,25 metros cuadrados, y una útil de 78 metros cuadrados, distribuídos en entrada, vestíbulo, aseo, cocina, dormitorio y salón-comedor en la planta baja y en pasillo distribuidor, baño, escalera y dos dormitorios en la alta, destinándose el resto de la superficie no edificada a jardín trasero y desahogo. -----

Linda: por la derecha de su entrada, con viario que la separa de la MR1; por la izquierda, con la vivienda descrita con anterioridad, número 35; y por el fondo, con vivienda de la misma manzana. -----

SOBRE LA MANZANA MR3. -----

27.- **URBANA:** VIVIENDA UNIFAMILIAR de DOS PLANTAS, de Protección Oficial, edificada sobre la parcela 18, integrada en la MANZANA MR3 del Plan Parcial "Residencial Mérida", Sector P.P.R.-5, de Umbrete (Sevilla), con entrada por calle de nueva formación, aún sin nombre. -----

UMBRETE	
Tomo	2123
Libro	79
Folio	120
Finca	3973
Inscip	19
Anotac.	'

Es del tipo "C", señalada con el número 1 y está edificada sobre una parcela de 118,13 metros

26
17-13



cuadrados con una superficie construída de 90,33 metros cuadrados, y una útil de 70 metros cuadrados, distribuídos en entrada, vestíbulo, aseo, cocina y salón-comedor en la planta baja y en pasillo distribuidor, baño, escalera y tres dormitorios en la alta, destinándose el resto de la superficie no edificada a jardín trasero y desahogo. -----

Linda: por la derecha de su entrada, con la que se describe seguidamente, número 2; por la izquierda, con viario existente; y por el fondo, con vivienda de la misma manzana. -----

28.- **URBANA:** VIVIENDA UNIFAMILIAR de DOS PLANTAS, de Protección Oficial, edificada sobre la parcela 17, integrada en la MANZANA MR3 del Plan Parcial "Residencial Mérida", Sector P.P.R.-5, de Umbrete (Sevilla), con entrada por calle de nueva formación, aún sin nombre. -----

UMBRETE	
Tomo	2123
Libre	79
Folio	183
Finca	3974
Inscip	1E
Anotac.	

Es del tipo "A", señalada con el número 2 y está edificada sobre una parcela de 114,01 metros cuadrados con una superficie construída de 85,36 metros cuadrados y una útil de 70 metros cuadrados,

distribuidos en entrada, vestíbulo, aseo, cocina y salón-comedor en la planta baja y en pasillo distribuidor, baño, escalera y tres dormitorios en la alta, destinándose el resto de la superficie no edificada a jardín trasero y desahogo. -----

Linda: por la derecha de su entrada, con la que se describe seguidamente, número 3; por la izquierda, con la vivienda número 1, descrita con anterioridad; y por el fondo, con vivienda de la misma manzana. -----

29.- **URBANA:** VIVIENDA UNIFAMILIAR de DOS PLANTAS, de Protección Oficial, edificada sobre la parcela 16, integrada en la MANZANA MR3 del Plan Parcial "Residencial Mérida", Sector P.P.R.-5, de Umbrete (Sevilla), con entrada por calle de nueva formación, aún sin nombre. -----

Es del tipo "A", señalada con el número 3 y está edificada sobre una parcela de 113,91 metros cuadrados con una superficie construida de 85,36 metros cuadrados y una útil de 70 metros cuadrados, distribuidos en entrada, vestíbulo, aseo, cocina y salón-comedor en la planta baja y en pasillo distribuidor, baño, escalera y tres dormitorios en la alta, destinándose el resto de la superficie no edificada a jardín trasero y desahogo. -----

VIBZ-EE	
Tomo	2123
Libro	79
Folio	86
Finca	3975
Inscip	15
Anotac.	



Linda: por la derecha de su entrada, con la que se describe seguidamente, número 4; por la izquierda, con la vivienda número 2, descrita con anterioridad; y por el fondo, con vivienda de la misma manzana. -----

30.- **URBANA:** VIVIENDA UNIFAMILIAR de DOS PLANTAS, de Protección Oficial, edificada sobre la parcela 15, integrada en la MANZANA MR3 del Plan Parcial "Residencial Mérida", Sector P.P.R.-5, de Umbrete (Sevilla), con entrada por calle de nueva formación, aún sin nombre. -----

Es del tipo "A", señalada con el número 4 y está edificada sobre una parcela de 113,82 metros cuadrados con una superficie construída de 85,36 metros cuadrados y una útil de 70 metros cuadrados, distribuídos en entrada, vestíbulo, aseo, cocina y salón-comedor en la planta baja y en pasillo distribuidor, baño, escalera y tres dormitorios en la alta, destinándose el resto de la superficie no edificada a jardín trasero y desahogo. -----

Linda: por la derecha de su entrada, con la que se describe seguidamente, número 5; por la

UMBRETE	
Tomo	2123
Libro	79
Folio	189
Finca	3976
Inscip	PE
Anotac.	

izquierda, con la vivienda número 3, descrita con anterioridad; y por el fondo, con vivienda de la misma manzana. -----

31.- **URBANA:** VIVIENDA UNIFAMILIAR de DOS PLANTAS, de Protección Oficial, edificada sobre la parcela 14, integrada en la MANZANA MR3 del Plan Parcial "Residencial Mérida", Sector P.P.R.-5, de Umbrete (Sevilla), con entrada por calle de nueva formación, aún sin nombre. -----

UMBRETE	
Tomo	2123
Libro	79
Folio	192
Finca	3977
Inscip	15
Anotac.	

Es del tipo "B", señalada con el número 5 y está edificada sobre una parcela de 113,72 metros cuadrados con una superficie construída de 85,36 metros cuadrados y una útil de 70 metros cuadrados, distribuídos en entrada, vestíbulo, aseo, cocina y salón-comedor en la planta baja y en pasillo distribuidor, baño, escalera y tres dormitorios en la alta, destinándose el resto de la superficie no edificada a jardín trasero y desahogo. -----

Linda: por la derecha de su entrada, con la que se describe seguidamente, número 6; por la izquierda, con la vivienda número 4, descrita con anterioridad; y por el fondo, con vivienda de la misma manzana. -----

32.- **URBANA:** VIVIENDA UNIFAMILIAR de DOS PLANTAS, de Protección Oficial, edificada sobre la



parcela 13, integrada en la MANZANA MR3 del Plan Parcial "Residencial Mérida", Sector P.P.R.-5, de Umbrete (Sevilla), con entrada por calle de nueva formación, aún sin nombre. -----

Es del tipo "B", señalada con el número 6 y está edificada sobre una parcela de 115,86 metros cuadrados con una superficie construída de 87,88 metros cuadrados y una útil de 70 metros cuadrados, distribuídos en entrada, vestíbulo, aseo, cocina y salón-comedor en la planta baja y en pasillo distribuidor, baño, escalera y tres dormitorios en la alta, destinándose el resto de la superficie no edificada a jardín trasero y desahogo. -----

Linda: por la derecha de su entrada, con la que se describe seguidamente, número 7; por la izquierda, con la vivienda número 5, descrita con anterioridad; y por el fondo, con vivienda de la misma manzana. -----

33.- **URBANA:** VIVIENDA UNIFAMILIAR de DOS PLANTAS, de Protección Oficial, edificada sobre la parcela 12, integrada en la MANZANA MR3 del Plan Parcial "Residencial Mérida", Sector P.P.R.-5, de

Handwritten mark resembling a stylized 'S' or '7'.

UMBRETE	
Tomo	2123
Libro	79
Folio	195
Finca	3978
Inscip	1E
Anotac.	

Umbrete (Sevilla), con entrada por calle de nueva formación, aún sin nombre. -----

Es del tipo "A", señalada con el número 7 y está edificada sobre una parcela de 115,76 metros cuadrados con una superficie construída de 85,36 metros cuadrados y una útil de 70 metros cuadrados, distribuídos en entrada, vestíbulo, aseo, cocina y salón-comedor en la planta baja y en pasillo distribuidor, baño, escalera y tres dormitorios en la alta, destinándose el resto de la superficie no edificada a jardín trasero y desahogo. -----

Linda: por la derecha de su entrada, con la que se describe seguidamente, número 8; por la izquierda, con la vivienda número 6, descrita con anterioridad; y por el fondo, con vivienda de la misma manzana. -----

34.- **URBANA:** VIVIENDA UNIFAMILIAR de DOS PLANTAS, de Protección Oficial, edificada sobre la parcela 11, integrada en la MANZANA MR3 del Plan Parcial "Residencial Mérida", Sector P.P.R.-5, de Umbrete (Sevilla), con entrada por calle de nueva formación, aún sin nombre. -----

Es del tipo "A", señalada con el número 8 y está edificada sobre una parcela de 113,42 metros cuadrados con una superficie construída de 85,36

UMBRETE	
Tomo	2123
Libro	79
Folio	198
Finca	3979
Inscip	15
Anotac.	

UMBRETE	
Tomo	2123
Libro	79
Folio	201
Finca	3.980
Inscip	15
Anotac.	



INSCRIPCIÓN



metros cuadrados y una útil de 70 metros cuadrados, distribuídos en entrada, vestíbulo, aseo, cocina y salón-comedor en la planta baja y en pasillo distribuidor, baño, escalera y tres dormitorios en la alta, destinándose el resto de la superficie no edificada a jardín trasero y desahogo. -----

Linda: por la derecha de su entrada, con la que se describe seguidamente, número 9; por la izquierda, con la vivienda número 7, descrita con anterioridad; y por el fondo, con vivienda de la misma manzana. -----

35.- **URBANA:** VIVIENDA UNIFAMILIAR de DOS PLANTAS, de Protección Oficial, edificada sobre la parcela 10, integrada en la MANZANA MR3 del Plan Parcial "Residencial Mérida", Sector P.P.R.-5, de Umbrete (Sevilla), con entrada por calle de nueva formación, aún sin nombre. -----

Es del tipo "A", señalada con el número 9 y está edificada sobre una parcela de 113,33 metros cuadrados con una superficie construída de 85,36 metros cuadrados y una útil de 70 metros cuadrados, distribuídos en entrada, vestíbulo, aseo, cocina y



UMBRETE	
Tomo	213
Libro	79
Folio	204
Finca	3981
Inscip	15
Anotac.	

salón-comedor en la planta baja y en pasillo distribuidor, baño, escalera y tres dormitorios en la alta, destinándose el resto de la superficie no edificada a jardín trasero y desahogo. -----

Linda: por la derecha de su entrada, con la que se describe seguidamente, número 10; por la izquierda, con la vivienda número 8, descrita con anterioridad; y por el fondo, con vivienda de la misma manzana. -----

36.- **URBANA:** VIVIENDA UNIFAMILIAR de DOS PLANTAS, de Protección Oficial, edificada sobre la parcela 9, integrada en la MANZANA MR3 del Plan Parcial "Residencial Mérida", Sector P.P.R.-5, de Umbrete (Sevilla), con entrada por calle de nueva formación, aún sin nombre. -----

UMBRETE	
Tomo	2123
Libro	79
Folio	207
Finca	3982
Inscip	15
Anotac.	

Es del tipo "A", señalada con el número 10 y está edificada sobre una parcela de 113,23 metros cuadrados con una superficie construída de 85,36 metros cuadrados y una útil de 70 metros cuadrados, distribuídos en entrada, vestíbulo, aseo, cocina y salón-comedor en la planta baja y en pasillo distribuidor, baño, escalera y tres dormitorios en la alta, destinándose el resto de la superficie no edificada a jardín trasero y desahogo. -----



Linda: por la derecha de su entrada, con la que se describe seguidamente, número 11; por la izquierda, con la vivienda número 9, descrita con anterioridad; y por el fondo, con vivienda de la misma manzana. -----

37.- **URBANA:** VIVIENDA UNIFAMILIAR de DOS PLANTAS, de Protección Oficial, edificada sobre la parcela 8, integrada en la MANZANA MR3 del Plan Parcial "Residencial Mérida", Sector P.P.R.-5, de Umbrete (Sevilla), con entrada por calle de nueva formación, aún sin nombre. -----

UMBRETE	
Tomo	2123
Libro	79
Folio	210
Finca	3983
Inscip	15
Anotac.	

Es del tipo "A", señalada con el número 11 y está edificada sobre una parcela de 113,13 metros cuadrados con una superficie construída de 85,36 metros cuadrados y una útil de 70 metros cuadrados, distribuídos en entrada, vestíbulo, aseo, cocina y salón-comedor en la planta baja y en pasillo distribuidor, baño, escalera y tres dormitorios en la alta, destinándose el resto de la superficie no edificada a jardín trasero y desahogo. -----

Linda: por la derecha de su entrada, con la que se describe seguidamente, número 12; por la

izquierda, con la vivienda número 10, descrita con anterioridad; y por el fondo, con vivienda de la misma manzana. -----

38.- **URBANA:** VIVIENDA UNIFAMILIAR de DOS PLANTAS, de Protección Oficial, edificada sobre la parcela 7, integrada en la MANZANA MR3 del Plan Parcial "Residencial Mérida", Sector P.P.R.-5, de Umbrete (Sevilla), con entrada por calle de nueva formación, aún sin nombre. -----

UMBRETE	
Tomo	2123
Libro	79
Folio	213
Finca	3984
Inscip	15
Anotac.	

Es del tipo "B", señalada con el número 12 y está edificada sobre una parcela de 115,26 metros cuadrados con una superficie construída de 87,88 metros cuadrados y una útil de 70 metros cuadrados, distribuídos en entrada, vestíbulo, aseo, cocina y salón-comedor en la planta baja y en pasillo distribuidor, baño, escalera y tres dormitorios en la alta, destinándose el resto de la superficie no edificada a jardín trasero y desahogo. -----

Linda: por la derecha de su entrada, con la que se describe seguidamente, número 13; por la izquierda, con la vivienda número 11, descrita con anterioridad; y por el fondo, con vivienda de la misma manzana. -----

39.- **URBANA:** VIVIENDA UNIFAMILIAR de DOS PLANTAS, de Protección Oficial, edificada sobre la



parcela 6, integrada en la MANZANA MR3 del Plan Parcial "Residencial Mérida", Sector P.P.R.-5, de Umbrete (Sevilla), con entrada por calle de nueva formación, aún sin nombre. -----

Es del tipo "B", señalada con el número 13 y está edificada sobre una parcela de 115,16 metros cuadrados con una superficie construída de 87,88 metros cuadrados y una útil de 70 metros cuadrados, distribuídos en entrada, vestíbulo, aseo, cocina y salón-comedor en la planta baja y en pasillo distribuidor, baño, escalera y tres dormitorios en la alta, destinándose el resto de la superficie no edificada a jardín trasero y desahogo. -----



UMBRETE	
Tomo	2123
Libro	79
Folio	216
Finca	3985
Inscip	15
Anotac.	

Linda: por la derecha de su entrada, con la que se describe seguidamente, número 14; por la izquierda, con la vivienda número 12, descrita con anterioridad; y por el fondo, con vivienda de la misma manzana. -----

40.- **URBANA:** VIVIENDA UNIFAMILIAR de DOS PLANTAS, de Protección Oficial, edificada sobre la parcela 5, integrada en la MANZANA MR3 del Plan Parcial "Residencial Mérida", Sector P.P.R.-5, de

Umbrete (Sevilla), con entrada por calle de nueva formación, aún sin nombre. -----

Es del tipo "A", señalada con el número 14 y está edificada sobre una parcela de 122,83 metros cuadrados con una superficie construída de 85,36 metros cuadrados y una útil de 70 metros cuadrados, distribuídos en entrada, vestíbulo, aseo, cocina y salón-comedor en la planta baja y en pasillo distribuidor, baño, escalera y tres dormitorios en la alta, destinándose el resto de la superficie no edificada a jardín trasero y desahogo. -----

Linda: por la derecha de su entrada, con la que se describe seguidamente, número 15; por la izquierda, con la vivienda número 13, descrita con anterioridad; y por el fondo, con vivienda de la misma manzana. -----

41.- **URBANA:** VIVIENDA UNIFAMILIAR de DOS PLANTAS, de Protección Oficial, edificada sobre la parcela 4, integrada en la MANZANA MR3 del Plan Parcial "Residencial Mérida", Sector P.P.R.-5, de Umbrete (Sevilla), con entrada por calle de nueva formación, aún sin nombre. -----

Es del tipo "A", señalada con el número 15 y está edificada sobre una parcela de 112,74 metros cuadrados con una superficie construída de 85,36

UMBRETE	
Tomo	2123
Libro	79
Folio	219
Finca	3986
Inscip	15
Anotac.	

UMBRETE	
Tomo	2123
Libro	79
Folio	222
Finca	3987
Inscip	15
Anotac.	



1000000000



metros cuadrados y una útil de 70 metros cuadrados, distribuídos en entrada, vestíbulo, aseo, cocina y salón-comedor en la planta baja y en pasillo distribuidor, baño, escalera y tres dormitorios en la alta, destinándose el resto de la superficie no edificada a jardín trasero y desahogo. -----

Linda: por la derecha de su entrada, con la que se describe seguidamente, número 16; por la izquierda, con la vivienda número 14, descrita con anterioridad; y por el fondo, con vivienda de la misma manzana. -----

42.- **URBANA:** VIVIENDA UNIFAMILIAR de DOS PLANTAS, de Protección Oficial, edificada sobre la parcela 3, integrada en la MANZANA MR3 del Plan Parcial "Residencial Mérida", Sector P.P.R.-5, de Umbrete (Sevilla), con entrada por calle de nueva formación, aún sin nombre. -----

Es del tipo "B", señalada con el número 16 y está edificada sobre una parcela de 112,64 metros cuadrados con una superficie construída de 87,88 metros cuadrados y una útil de 70 metros cuadrados, distribuídos en entrada, vestíbulo, aseo, cocina y



UMBRETE	
Tomo	2134
Libro	80
Folio	1
Finca	3988
Inscip	1E
Anotac.	

salón-comedor en la planta baja y en pasillo distribuidor, baño, escalera y tres dormitorios en la alta, destinándose el resto de la superficie no edificada a jardín trasero y desahogo. -----

Linda: por la derecha de su entrada, con la que se describe seguidamente, número 17; por la izquierda, con la vivienda número 15, descrita con anterioridad; y por el fondo, con vivienda de la misma manzana. -----

43.- **URBANA:** VIVIENDA UNIFAMILIAR de DOS PLANTAS, de Protección Oficial, edificada sobre la parcela 2, integrada en la MANZANA MR3 del Plan Parcial "Residencial Mérida", Sector P.P.R.-5, de Umbrete (Sevilla), con entrada por calle de nueva formación, aún sin nombre. -----

UMBRETE	
Tomo	2134
Libro	20
Folio	4
Finca	3989
Inscip	15
Anotac.	

Es del tipo "A", señalada con el número 17 y está edificada sobre una parcela de 112,54 metros cuadrados con una superficie construída de 85,36 metros cuadrados y una útil de 70 metros cuadrados, distribuídos en entrada, vestíbulo, aseo, cocina y salón-comedor en la planta baja y en pasillo distribuidor, baño, escalera y tres dormitorios en la alta, destinándose el resto de la superficie no edificada a jardín trasero y desahogo. -----



Linda: por la derecha de su entrada, con la que se describe seguidamente, número 18; por la izquierda, con la vivienda número 16, descrita con anterioridad; y por el fondo, con vivienda de la misma manzana. -----

44.- **URBANA:** VIVIENDA UNIFAMILIAR de DOS PLANTAS, de Protección Oficial, edificada sobre la parcela 1, integrada en la MANZANA MR3 del Plan Parcial "Residencial Mérida", Sector P.P.R.-5, de Umbrete (Sevilla), con entrada por calle de nueva formación, aún sin nombre. -----

UMBRETE	
Tomo	2134
Libro	30
Folio	4
Finca	3990
Inscrip.	12
Anotac.	

Es del tipo "C", señalada con el número 18 y está edificada sobre una parcela de 116,53 metros cuadrados con una superficie construída de 90,33 metros cuadrados y una útil de 70 metros cuadrados, distribuídos en entrada, vestíbulo, aseo, cocina y salón-comedor en la planta baja y en pasillo distribuidor, baño, escalera y tres dormitorios en la alta, destinándose el resto de la superficie no edificada a jardín trasero y desahogo. -----

Linda: por la derecha de su entrada, con viario que la separa de la MR2; por la izquierda,

con la vivienda número 17, descrita con anterioridad; y por el fondo, con vivienda de la misma manzana. -----

CUARTO.- Se solicita del señor Registrador de la Propiedad de esta Ciudad, practique las inscripciones que se derivan del contenido del presente instrumento público. -----

QUINTO.- Hago al señor compareciente todas las reservas y advertencias legales derivadas de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en concreto las que resultan del artículo 37.2 del citado texto normativo, manifestándome el mismo, por un lado y a tal efecto, que ha obtenido la correspondiente Licencia Municipal de Obras, que me entrega y que, a su requerimiento, queda incorporada a esta matriz para insertar en sus traslados, y por otro afirmándome que el señor Arquitecto autor del Proyecto, o cualquier otro técnico competente, comparecerá ante mí para, en la forma reglamentaria correspondiente, manifestar que la obra nueva por la presente declarada coincide fiel y exactamente con el Proyecto redactado, y para el que se obtuvo la preceptiva Licencia Municipal de Obras. -----

Le hago todas las restantes reservas y



advertencias legales procedentes, en especial y de modo expreso las de tipo fiscal, y, dentro de ellas las que se derivan de la Ley del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y de su correspondiente Reglamento. -

Por último le hago las advertencias relativas a la vigente Ley de Ordenación del Suelo, haciendo constar, de modo expreso, la obligatoriedad, por parte de la Entidad compareciente, de declarar, mediante documento público, la finalización de la obra nueva en construcción por la presente declarada, en cuyo momento se unirán al referido instrumento todos los documentos que en dicha Normativa se requieren. -----

Leo al otorgante la presente escritura pública, por su elección, tras advertirle del derecho que tenía a hacerlo de por sí, al que renunció, y, en prueba de conformidad, la otorga y firma conmigo, el Notario. -----

De todo lo cual, de conocerle y del íntegro contenido de esta escritura pública, extendida sobre VEINTISIETE folios de papel timbrado

notarial, de la serie 4A, números 6844914 y los VEINTISEIS siguientes en orden correlativo, yo, el Notario autorizante, DOY FE.= Está la firma y rúbrica.= Signado; Manuel Santos.= Rubricados.= Está el sello en tinta de la Notaria.= -----

DILIGENCIA: Para hacer constar que, el mismo día del precedente otorgamiento, comparece, ante mí, DON TOMAS ROSA CASTEJON, mayor de edad, ~~99999999~~, Arquitecto, vecino de Sevilla, con domicilio en la calle ~~999999999999999999999999~~, número 99, y con D.N.I. número ~~999999999999999999~~, Colegiado Número 2652, quien, tras leerle íntegramente la presente escritura pública, manifiesta que: "La obra nueva por la presente declarada, coincide fiel y exactamente con el Proyecto redactado y para el que se obtuvo la preceptiva licencia municipal de obras". -----

Le leo la presente diligencia, por su elección, tras renuncia por su parte al derecho que tenía de hacerlo por sí, del que le instruí y, en prueba de conformidad, la firma conmigo, el Notario. De todo lo cual, de identificarle por su D.N.I., del íntegro contenido de la misma, así como de que va extendida sobre un folio de papel



timbrado notarial, de la serie 4A, número 6844941.

Yo, el Notario autorizante, DOY FE.= Signado;

Manuel Santos.= Rubricados.= Está el sello en tinta

de la Notaria.= -----

Handwritten signature in blue ink.



Ayuntamiento de Umbrete.

C.I.F.: P-4109400 D.
Plaza de la Constitución, nº 10

41806 UMBRETE (Sevilla).
Tfnos.: 95-5715300/30. 95-5 715896.
Fax: 95-5715721.

e-mail: umbrete@dipusevilla.es

Ref.: S/ mdm/ ord-1

FRANCISCO J. VALENZUELA MEDINA, SECRETARIO – INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE UMBRETE (SEVILLA)

CERTIFICO

Que en Umbrete, el día diecinueve de julio de dos mil uno, se dictó por el Sr. Alcalde la siguiente Resolución (235/2001):

“Examinada la solicitud de licencia de obras formulada por la empresa Municipal Sociedad para el Desarrollo Económico de Umbrete, SODEUM, S.L., para la construcción de 44 viviendas de protección oficial adosadas en hilera, en la Urb. Residencial Mérida, manzanas MR3, MR2 y MR1 del Sector PPR-5, de esta localidad.

Consta en el expediente el informe técnico favorable emitido por el Arquitecto Técnico Municipal D. Antonio Lucena Prieto.

El art. 21.1.q), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, otorga atribución al Alcalde para la concesión de las licencias y en virtud de la reserva de competencia que mediante Resolución de Alcaldía núm. 240/1999, de 6 de julio, hice en favor del Alcalde para declararlas de urgencia y concederlas en ese caso, sobre la delegación efectuada en la Comisión de Gobierno, tengo a bien resolver:

1º) Declarar urgente la resolución de la indicada solicitud, atendiendo a la petición de la citada sociedad.

2º) Conceder licencia de obras a SODEUM, S.L. (Expte. 01/111), para la construcción de 44 viviendas unifamiliares adosadas en hilera, de protección oficial, régimen general, en la Urbanización Residencial Mérida, manzanas MR3, MR2 y MR1 del Sector PPR-5, a tenor de los proyectos básico y de ejecución, redactados por el Arquitecto D. Tomás Rosa Castejón, visados por el correspondiente Colegio, los días 22 de febrero y 27 de junio de 2001, con los números 1.043/01 T1 y 1.043/01 T2 respectivamente.

3º) Aprobar el estudio de Seguridad y Salud, redactado por el Arquitecto Técnico D. Mariano Nieto García, visado por el correspondiente Colegio con el núm. de registro 197.942, el día 10 de julio de 2001.





Ayuntamiento de Umbrete.

C.I.F.: P-4109400 D.
Plaza de la Constitución, nº 10

41 806 UMBRETE (Sevilla).
Tfnos.: 95-5715300/30. 95- 5 715896.
Fax: 95-5715721.

e-mail: umbrete@dipusevilla.es



Ref.: S/ mdm/ ord-1

.../...

4º) Condicionar la eficacia de esta licencia al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) No se permitirá la ocupación del edificio hasta que no esté realizada totalmente la urbanización que les afecta y estén en condiciones de funcionamiento los suministros de agua, energía eléctrica y las redes de alcantarillado, a tenor de lo establecido en el art. 41.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, R.D. 3288/1978, de 25 de agosto.

Este acuerdo se adopta a tenor de lo establecido en el art. 41 del citado Reglamento dado que:

- Por el estado del expediente de las obras de urbanización, se estima previsible que a la terminación de la edificación de las parcelas correspondientes contarán con todos los servicios necesarios para tener la condición de solares.
 - SODEUM, S.L. se ha comprometido, en el escrito de solicitud de licencia, a no utilizar la construcción hasta tanto no este concluida la obra de urbanización y a establecer tal condición en las cesiones de derecho de propiedad o de uso que se lleven a efecto para todo o parte del edificio.
- b) Al cumplimiento de lo establecido, para la ejecución de la obra, en el R.D. 1627/97, sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- c) Al pago de los siguientes tributos municipales, derivados de la concesión de la licencia de obras:

Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (2,4%/ 204.250.249):	4.902.006 ptas.
---	-----------------

Tasa Municipal (0,2%/ 204.250.249):	408.500 ptas.
-------------------------------------	---------------

TOTAL A PAGAR: 5.310.506 ptas.

5º) Dar cuenta de esta resolución a la Comisión de Gobierno para su conocimiento.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde proceda expido este certificado por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde – Presidente, en Umbrete a veintinueve de octubre de dos mil uno.

Vº Bº

El Alcalde.


Fdo.: Ramón Mier Salado.





Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº 10.
C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.
Fax: 95 571.57.21.
e-mail: umbrete@dipusevilla.es

FRANCISCO J. VALENZUELA MEDINA, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE UMBRETE (SEVILLA).

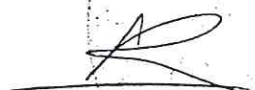
CERTIFICO

Que la licencia de obras concedida a la entidad SODEUM S.L. (Sociedad para el Desarrollo Económico de Umbrete S.L.), mediante Resolución de Alcaldía núm. 235/2001, de 19 de julio, para "Construcción de 44 viviendas unifamiliares adosadas en hilera, de protección oficial, régimen general", en la Urb. Residencial Mérida, manzanas MR3, MR2 y MR1 del Sector PPR-5, a tenor de los proyectos básico y de ejecución, redactados por el Arquitecto D. Tomás Rosa Castejón, visados por el correspondiente Colegio, los días 22 de febrero y 27 de junio de 2.001, con los números 1.043/01 T1 y 1.043/01 T2 respectivamente, y su correspondiente Estudio de Seguridad y Salud, redactado por el Arquitecto Técnico D. Mariano Nieto García, visado el día 10 de julio de 2.001, con el núm. 197.942, ES PLENAMENTE EFECTIVA, dado que han sido ingresados con fecha 19 y 20 de julio de 2.001, sendos importes de 5.182.621 ptas. (31.148,18 €) y 127.885 ptas. (768,60 €), que suman el total de los arbitrios municipales derivados de la indicada licencia, que ascienden a un total de //5.310.506// pesetas (31.916,78 €), con el desglose que más abajo se relaciona, siempre que se cumpla con lo establecido, para la ejecución de la obra, en el R.D. 1627/97, de 24 de octubre, sobre Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción.

Importe Total de los tributos derivados de la Licencia de Obras:	5.310.506 ptas.	31.916,78 €.
Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (2,4%/s/204.250.249):	4.902.006 ptas.	29.461,65 €
Tasa Municipal (0,2%/s/204.250.249):	408.500 ptas.	2.455,13 €

Y para que conste y surta efectos oportunos donde proceda, expido este certificado por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Umbrete a treinta de octubre de dos mil uno.

Vº Bº.
El Alcalde.


Fdo.: Ramón Mier Salado.



TIMBRE
DEL ESTADO
JUNTA DE ANDALUCIA



EXPEDIENTE N° : 41-PO-G-00-0042/01
 RÉGIMEN DE PROTECCIÓN : VIVIENDAS GRUPO A
 EMPLAZAMIENTO : P.P. PRES. MERIDA SECTOR P.P.5 MR3-MR2-MR1
 FINCA 3033
 MUNICIPIO : UMBRETE(SEVILLA)
 PROMOTOR : SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE
 UMBRETE,S.L.
 N.I.F./C.I.F.: B41840661

CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL DE PROMOCIÓN PRIVADA R.D. 1186/1998 de 12 de junio

Presentada la solicitud de Calificación Provisional y documentación complementaria, que ha sido aprobada por esta Delegación previos los informes correspondientes, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes otorga la presente Calificación Provisional de Viviendas de Protección Oficial de promoción privada a las construcciones a que se refiere, de conformidad con lo establecido en la Ley 31/78, de 31 de octubre, y Real Decreto 3148/78, de 10 de noviembre.

La financiación cualificada de la presente actuación protegible, acogida al Real Decreto 1186/1998 de 12 de junio, está supeditada a las limitaciones y condiciones derivadas del número máximo de actuaciones protegibles a financiar, acordadas en el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de Andalucía a que se refiere los artículos 50,51 y 52 del citado texto legal.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los Artº 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En Sevilla, a 26 de septiembre de 2001

EL DELEGADO PROVINCIAL, /

SECRETARIO GENERAL
 A. (D. 21/85 de 5 de Febrero,
 Fdo.: CONSUELO GUZMAN LEBON
 Fdo.: JOSE JURADO MARCELO

VIVIENDAS Y ELEMENTOS VINCULADOS ASIGNADOS

RÉGIMEN	USO	m ² VIV.	m ² GAR.	m ² TRAST.	m ² ANEJO	Nº de VIV.
Grupo A	Venta	70,00				43
Grupo A	Venta	78,00				1
		3.088,00	0,00	0,00	0,00	44

GARAJES, TRASTEROS Y ANEJOS INSEPARABLES DE LAS VIVIENDAS NO ASIGNADOS

RÉGIMEN	USO	GARAGES		TRASTEROS		ANEJOS	
		Nº	m2	Nº	m2	Nº	m2

Locales de negocio y garajes no vinculados a las viviendas :

- Superficie útil total : 0,00 m²

Otras dependencias :

- Designación :

- Superficie útil total : 0,00 m²

Total superficie útil de la promoción : 3.088,00 m²

Precio Básico a nivel Nacional : 100.500 pta (604,02 eur)

Ámbito Territorial : Segundo

Precios máximos de venta por m² útil :

Grupo A

Grupo C (Régimen Especial)

Vivienda : 116.700 pta (701,38 eur)

Garajes : 70.020 pta (420,83 eur)

Trasteros : 70.020 pta (420,83 eur)

Anejos : 70.020 pta (420,83 eur)

Préstamo Máximo a que puede optar : 288.295.680 pta (1.732.691,93 eur)

Grupo A

Grupo C (Régimen Especial)

Venta : 288.295.680 pta (1.732.691,93 eur)

Alquiler :

TIMBRE
DEL ESTADO
JUNTA DE ANDALUCÍA



CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
Delegación Provincial de Sevilla

EJECUCIÓN DE OBRAS

Comunicación de las etapas de construcción.

- La fecha de iniciación de las obras deberá acreditarse, por parte del promotor, dentro de los quince días siguientes a su iniciación, ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, mediante certificación del Arquitecto-Director.
- El enrasado de cimientos y la cubierta de aguas se comunicarán a esta Delegación remitiendo los impresos que se facilitan al efecto con esta Calificación, dentro de los quince días siguientes a la fecha en que tenga lugar la terminación de cada una de estas etapas.
- La fecha de terminación de las obras deberá acreditarse, por parte del promotor, dentro de los quince días siguientes a su terminación, ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, mediante certificación del Arquitecto-Director.

ES PRIMERA COPIA LITERAL de su matriz, con la que concuerda y en donde dejo la oportuna nota de esta data, que a instancia de la parte interesada, la expido en treinta y dos folios de papel timbrado notarial de la serie 4A, el presente y sus treinta anteriores, en orden correlativo y descendente, añadiéndose otro más, con el número inmediatamente posterior a éste, destinado a las notas del Registro e Impuestos, en Sanlucar la Mayor, a diecinueve de Noviembre de dos mil uno.= DOY FE.=



Manuel Santos Lopez

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

El presente documento se devuelve al interesado por haber alegado en autoliquidación 600 9 404088965 de 07-12-2001 que el acto o contrato que contiene está exento. Ha presentado copia que se conserva en la Oficina para comprobación de la exención alegada o para practicar la liquidación o liquidaciones que, en su caso, procedan.

D.P.CONS.EC.Y HACIENDA SEVILLA
07 de diciembre de 2001
Por el Jefe de Sección



IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

El presente documento se devuelve al interesado por haber alegado en autoliquidación 600 9 404088940 de 07-12-2001 que el acto o contrato que contiene está exento. Ha presentado copia que se conserva en la Oficina para comprobación de la exención alegada o para practicar la liquidación o liquidaciones que, en su caso, procedan.

D.P.CONS.EC.Y HACIENDA SEVILLA
07 de diciembre de 2001
Por el Jefe de Sección





25 PTA



IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

El presente documento se devuelve al interesado por haber alegado en autoliquidación 600 9 404088956 de 07-12-2001 que el acto o contrato que contiene está exento. Ha presentado copia que se conserva en la Oficina para comprobación de la exención alegada o para practicar la liquidación o liquidaciones que, en su caso, procedan.

D.P.CONS.EC.Y HACIENDA SEVILLA

07 de diciembre de 2001

Por el Jefe de Sección



[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

Firma: Carlos Trujillo González
[Illegible text]
[Illegible text]

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANLUCAR LA MAYOR

INSCRITO EL PRECEDENTE DOCUMENTO, previo exámen y calificación favorable del mismo, en unión de copia autorizada de la escritura otorgada por el Notario autorizante del precedente documento, con fecha 23 de Enero de 2002, y para su protocolo, número 127, donde indican los cajetines estampados al margen de las descripciones de las fincas, que han quedado inscritas, previa la inscripción de segregación practicada en la finca registral 3.033 de Umbrete, que ha dado lugar a las registrales: 3.944, 3.945 y 3.946 de Umbrete, -que es en donde se han practicados las OBRA NUEVAS DECLARADAS EN CONSTRUCCION-, en pleno dominio por titulo de DIVISION MATERIAL, a favor de la "SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE UMBRETE, SOCIEDAD LIMITADA",

Al margen de los asiento de Segregación y Obra Nueva declarada en construcción, se han extendido notas de afección fiscal, por plazo de cinco años.-

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 253 de la Ley Hipotecaria y 434 de su Reglamento, se hace constar lo siguiente:

Los asientos practicados se encuentran bajo la salvaguardia judicial, en cuanto se refiere al derecho inscrito y producen todos sus efectos mientras no se declare la inexactitud, conforme a los artículos 1, 17, 32, 34, 38, 41 y 97 de la Ley Hipotecaria.-

La titularidad vigente y el estado de cargas, resultan de las notas simples que se expiden y adjuntan.-

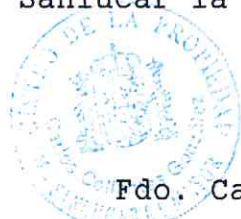
Las inscripciones se practican en cuanto a las clausulas de trascendencia real y a las obligaciones aseguradas especialmente.-

No se ha consignado la referencia catastral, por no darse la concordancia exigida por el artículo 53-dos de la Ley 13/1996 de 30 de diciembre y no reunir el documentos los requisitos de inmatriculación previstos en dicha norma.-

Se advierte al interesado que la constatación registral de la finalización de la Obra Nueva declarada en Construcción tiene caracter obligatorio, por ser el único medio de dar publicidad "erga omnes" del cumplimiento de lo prevenido en la licencia de edificación, y que, en tal momento, habrá que acreditar la constitución del seguro de daños previsto en el artículo 19 de la Ley de Ordenación de la Edificación.-

Sanlúcar la Mayor, 2 de Febrero de 2002.-

EL REGISTRADOR,



Fdo. Carlos Collantes González.-

BASE: DECLARADA [X] FISCAL []

Nº ARANCEL: 1, 2, 3 y 4 MINUTA Nº A1062

HONORARIOS: INCLUIDO IVA
4.311,43 Euros.

SEGUNDO.- DECLARACION DE OBRA NUEVA EN FASE DE CONSTRUCCION.

Que la Entidad "SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE UMBRETE, S.L.", representada en este acto por el señor compareciente, con cargo a los fondos de la citada Sociedad, está construyendo, sobre las tres parcelas antes descritas, con arreglo al Proyecto Técnico Básico elaborado por el Arquitecto DON TOMAS ROSA CASTEJON, y tras haber obtenido la preceptiva Licencia Municipal Obras, la construcción que se dirá, por la que, hasta el momento, no se adeuda nada por causa de materiales, mano de obra ni dirección técnica: URBANA: CONJUNTO URBANISTICO compuesto de CUARENTA Y CUATRO VIVIENDAS UNIFAMILIARES de dos plantas cada una, de Protección Oficial, que se construye, OCHO VIVIENDAS sobre la parcela segregada y señalada con la letra A), DIECIOCHO VIVIENDAS sobre la parcela segregada y señalada con la letra B) Y LAS RESTANTES DIECIOCHO VIVIENDAS sobre la parcela segregada y señalada con la letra C), y sin perjuicio de futuras edificaciones que contendrán las manzanas sobre las que se están construyendo las viviendas antes referidas.-

